FECHA	09	DE	SEPTIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	CONTRATO No. 322 DEL 13 DE MARZO DEL 2025
CONTRATISTA	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
NIT No	1.110.590.391
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA PARA LA PARTICIPACION EN LA COPA NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN ELDEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.645.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
ADICIÓN (ES):	*(si aplica)*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.645.000) M/CTE IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000324 DEL 06 DE MARZO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.645.000) M/CTE.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN (ES)	*(si aplica).*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	13 DE MARZO DEL 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000383 DEL 14 DE MARZO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.645.000) M/CTE.
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	*(si aplica).*
CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. SCC-2025000077 DEL 07 DE ABRIL DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL "COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" POR VALOR DE CUARENTA MIL PESOS ($40.000) M/CTE.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	El 14 DE MARZO DE 2025 LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA APROBO LAS POLIZAS No. 25-40-101053223 Y No. 25-44-101200794 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	*(Si aplica).*
PRÓRROGA (S)	*(Si aplica).*
SUSPENSIÓN (ES)	*(Si aplica).*
REINICIO	*(Solo aplica si hubo suspensiones).*
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA – DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Entre los suscritos a saber, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"**, creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con **NIT. 809.005.065-6**, representado por la doctora **FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **65.756.702**, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral

6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES TOLIMA,** y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391, en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 322 DEL 13 DE MARZO DEL 2025,** el cual tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA PARA LA PARTICIPACION EN LA COPA NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN ELDEPARTAMENTO DEL TOLIMA."**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: *"(…) UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4o de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. (…)"*

2. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el 14 DE MARZO DE 2025, y su terminación el 23 DE MARZO DE 2025.

3. Que EL CONTRATISTA aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que conforme al contrato, el valor pactado correspondía a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($19.645.000) M/CTE IVA incluido; sin embargo, el contratista presento para el pago, factura No. FEG-74 del 31 de marzo de 2025 por valor de ($9.740.000), y FEG-71 del 21 de marzo de 2025 por la suma de ($9.865.000); quedando una diferencia a favor de INDEPORTES de CUARENTA MIL PESOS ($40.000).

5. Que, EL CONTRATISTA presentó para el pago las facturas FEG-74 y FEG-71, por lo que conforme a las mismas, la ejecución contractual y el informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

CONCEPTO	No. DE PAGO	VALOR PAGADO ($)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago único	FEG-74 del 31 de marzo de 2025 FEG-71 del 21 de marzo de 2025	$19.605.000	GGS-2025000563	08/04/25	10/04/25	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

6. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	$ 19.645.000
Valor Adicionado (si aplica)	$ 0
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	$ 19.605.000
Saldo ejecutado y no desembolsado	$ 0
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	$ 40.000

7. Que la Dirección Administrativa y Financiera de INDEPORTES TOLIMA, mediante comprobante No. SCC-2025000077 del 07 de abril de 2025, saldo los recursos pendientes por liberar correspondiente al presupuesto destinado para el contrato No. 322 de 2025, liberando la suma de CUARENTA MIL PESOS ($40.000). A la presente acta de liquidación de adjunta el referido comprobante en (1) folio.

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima en documento físico el **07 DE JUNIO DE 2024**.

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-44-101200794	CUMPLIMIENTO DEL CONTRARO	ACLARA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA	$3.929.000	13/03/2025	28/09/2025

25-44-101200794	CALIDAD DEL SERVICIO	ACLARA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA	$3.929.000	13/03/2025	28/09/2025
25-40-101053223	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$284.700.000	13/03/2025	25/03/2025

9. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

9.1 Informe único de supervisión del 04 de abril del 2025, suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA - directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA, y anexo técnico a la supervisión del 17 de marzo del 2025.

9.2 Informe de actividades del contratista radicado el 21 de marzo de 2025 y cargado en la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del 14 al 23 de marzo de 2025, con las siguientes evidencias allegadas de **CADA UNO DE LOS ÍTEMS** del contrato:

ITEM 1 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de transporte.
2. Certificación de COTRAUTOL por la prestación del servicio de transporte intermunicipal Ibagué - Bogotá - Ibagué del 13 de marzo al 16 de marzo de 2025.
3. Resolución No. 000035 del 18 de mayo 2018 por medio de la cual se mantiene la habilitación de la empresa cooperativa de transportadores del servicio urbano del Tolima "COTRAUTOL".
4. Licencia de tránsito No. 10019925087 correspondiente al vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019 con capacidad para 40 pasajeros.
5. Certificado de revisión técnico mecánica del vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019, con vigencia hasta el 21/02/2026.
6. Tarjeta de operación No. 478422 correspondiente al vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019, con vigencia hasta el 03/03/2027
7. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual No. 2000509909 vigente desde el 25 de febrero de 2025 hasta el 25 de febrero de 2026 del vehículo identificado con placa WOZ211.
8. SOAT No. 4308006492071000 de Seguros Previsora, con vigencia del 23 de febrero de 2025 hasta el 22 de febrero de 2026 correspondiente al vehículo identificado con la placa WOZ211.
9. Licencia de conducción No. 1110477852 del señor Luis Alberto Silva Bermúdez, categoría autorizada C3 con vigencia hasta el 02/06/2025

10. Planilla de transporte intermunicipal Ibagué - Bogotá - Ibagué firmada por los beneficiarios del servicio, los días 13/03/2025 y 16/03/2025.

ITEM 2 TRANSPORTE INTERNO

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de transporte
2. Certificación de COTRAUTOL por la prestación del servicio de transporte intermunicipal Ibagué - Bogotá - Ibagué del 13 de marzo al 16 de marzo de 2025.
3. Resolución No. 000035 del 18 de mayo 2018 por medio de la cual se mantiene la habilitación de la empresa cooperativa de transportadores del servicio urbano del Tolima "COTRAUTOL".
4. Licencia de tránsito No. 10019925087 correspondiente al vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019 con capacidad para 40 pasajeros.
5. Certificado de revisión técnico mecánica del vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019, con vigencia hasta el 21/02/2026.
6. Tarjeta de operación No. 478422 correspondiente al vehículo identificado con placa WOZ211, modelo 2019, con vigencia hasta el 03/03/2027
7. Póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual No.2000509909 vigente desde el 25 de febrero de 2025 hasta el 25 de febrero de 2026 del vehículo identificado con placa WOZ211.
8. SOAT No. 4308006492071000 de Seguros Previsora, con vigencia del 23 de febrero de 2025 hasta el 22 de febrero de 2026 correspondiente al vehículo identificado con la placa WOZ211.
9. Licencia de conducción No. 1110477852 del señor Luis Alberto Silva Bermúdez, categoría autorizada C3 con vigencia hasta el 02/06/2025
10. Planilla de transporte intermunicipal Ibagué - Bogotá - Ibagué firmada por los beneficiarios del servicios, los días 14/03/2025 al 16/03/2025.

ITEM 3 ALIMENTACION DESAYUNO

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de desayuno.
2. Planilla del suministro de alimentación firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alimentación (Desayuno) para 21 personas, los días 14, 15 y 16 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

NOTA: Conforme a lo prescrito en el contrato para este ítem se dispuso un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.260.000); según factura No. FEG-74, aportada por el

contratista, se evidencia cobro por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.240.000), por lo que se tuvo en cuenta el valor efectivamente cobrado.

ITEM 3.1 ALIMENTACION ALMUERZO
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de almuerzo.
2. Planilla del suministro de alimentación firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alimentación (almuerzo) para 21 personas, los días 14, 15 y 16 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

NOTA: Conforme a lo prescrito en el contrato para este ítem se dispuso un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($1.680.000); según factura No. FEG-74, aportada por el contratista, se evidencia cobro por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.660.000), por lo que se tuvo en cuenta el valor efectivamente cobrado.

ITEM 3.2 ALIMENTACION CENA
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de cena.
2. Planilla del suministro de alimentación firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alimentación (cena) para 21 personas, los días 13, 14, 15 y 16 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

ITEM 4 ALOJAMIENTO INDIVIDUAL
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de alojamiento.
2. Planilla del suministro de alojamiento firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alojamiento (individual) para 2 personas, los días 13, 14, y 15 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

ITEM 4.1 ALOJAMIENTO DOBLE
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de alojamiento.

2. Planilla del suministro de alojamiento firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alojamiento (doble) para 4 personas, los días 13, 14, y 15 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

ITEM 4.2 ALOJAMIENTO TRIPLE
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de alojamiento.
2. Planilla del suministro de alojamiento firmada por los beneficiarios del servicio.
3. Certificación del 19 de marzo de 2025 expedida por el hotel BUSINESS CENTER INTERNATIONAL, por la prestación del servicio de alojamiento (triple) para 15 personas, los días 13, 14, y 15 de Marzo del 2025. Anexo RUT y registro nacional de turismo con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

ITEM 5 TIQUETES TERRESTRES
El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes

1. Certificado expedido el 19 de marzo del 2025, por la empresa expreso Brasilia S.A, por la prestación de servicio de transporte terrestre intermunicipal en la ruta Medellín-Bogotá-Medellín, un (1) tiquete ida y regreso el día 14 de marzo y 16 de marzo del 2025. Anexo RUT.

10. El contratista debía contar con un Coordinador Logístico, para la acomodación, organización y gestión de cada uno de los elementos que componen el desarrollo del contrato, para acreditar su cumplimiento se allegó:

- Certificado de Go Travel Tour expedido el 21 de marzo del 2025, donde indica que el señor Mauricio Rodríguez Ortiz identificado con C.C 1110590391 presto el servicio de coordinador logístico. Anexa Planilla de seguridad social.

11. Certificación expedida por EL CONTRATISTA, con el cual se acredita el empleo de sujetos de especial protección constitucional mujeres cabeza de hogar, en la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta obligaciones generales.

12. EL SUPERVISOR en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó planilla discriminada de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a la Ley."

13. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y las evidencias de la ejecución presentadas por el contratista, se presenta el siguiente balance:

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
DESCRIPCIÓN	**VALOR CONTRATO**	**VALOR COMPROMETIDO**	**SIN COMPROMETER**
TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL	$ 6.775.000,00	$ 6.775.000,00	$ -
TRANSPORTE INTERNO	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ -
DESAYUNO	$ 1.260.000,00	$ 1.240.000,00	$ 20.000
ALMUERZO	$ 1.680.000,00	$ 1.660.000,00	$ 20.000
CENA	$ 1.680.000,00	$ 1.680.000,00	$ -
HABITACIÓN INDIVUAL	$ 960.000,00	$ 960.000,00	$ -
HABITACIÓN DOBLE	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ -
HABITACION TRIPLE	$ 3.150.000,00	$ 3.150.000,00	$ -
TIQUETE TERRESTRE	$ 390.000,00	$ 390.000,00	$ -
TOTAL PRESUPUESTO	$ 19.645.000,00	$ 19.605.000,00	$ 40.000

BALANCE FINANCIERO CONTRATO				
VALOR DEL CONTRATO				$ 19.645.000,00
VALOR ADICIONADO				$ -
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA	DESEMBOLSO (GGS-2025000563 DEL 08 DE ABRIL DE 2025)	FEG 71 DEL 21 DE MARZO DE 2025	$ 9.865.000	$ 19.605.000
		FEG 74 DEL 31 DE MARZO DE 2025	$ 9.740.000	
SALDO EJECUTADO Y NO DESEMBOLSADO				$ 0
SALDO NO EJECUTADO A REINTEGRAR O LIBERAR				$ 40.000

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.** 322 DEL 13 DE MARZO DEL 2025 suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES**

DEL TOLIMA y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a INDEPORTES TOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO 322 DEL 13 DE MARZO DEL 2025** De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra INDEPORTES-TOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2025, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA

CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
C.C 1.110.590.391

SUPERVISORA

BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA
Directora Deportiva y Recreativa

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
Gerente

Proyectó: William Andrés Bolívar / Abogado contratista

Revisó: Marcela de la Vega – Abogada Especializada – Contratista Dirección Deportiva y Recreativa

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA
Nit: 809005065-6-0
CALLE 18 #7-30 B/INTERLAKEN IBAGUÉ TOLIMA Tel. 2794850 2794851

Saldar Certificado Disponibilidad Presupuestal No.
SCC - 2025000077
Abr-07-2025

CDP CDP2025000324

Documento **No**

Proyecto _75K10JJH5

Detalles SALDAR RECURSOS ECONOMICOS CON DESTINO A CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE ESGRIMA DEL TOLIMA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COPA NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA NO EJECUCION TOTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.3.2.02.02.006.04	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN E	40,000.00

- Código Bpin: 2024004730040
- Bpin: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
- Fuente de financiación: TASA PRODEPORTE Y RECREACION
- Código CGR Fuente: 123118

Son CUARENTA MIL PESOS **Total** **40,000.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró YAISNETH PATRICIA ARIZA MEDINA | Aprobó | **Ordenador Gasto**

Observaciones

SALAZAR QUIÑONEZ FRANCY LILIANA
C.C. No 65756702